REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.G.IJ. 3004220

Ab. Roxana Gómez de Pesántez ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ENVASMIL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 23/Mayo/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ENVASMIL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

2 6 JUN. ZUUG

 Ab. Roxana Gómez de Pesántez ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7091988 Nro. Trámite 2,2006,1650

So cert.

fice.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

<u>CERTIFICO</u>: Que el día de hoy 14 de julio de 2006, se procedió a la inscripción del siguiente acto:

Resolución, con el Registro No. 279 y con el Repertorio No. 2246.

Abogado Alfredo Sánchez Barón
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MILAGRO